

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lle un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre: Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

Instrucciones a los Ayuntamientos de la provincia sobre la retirada de harinas correspondiente a la primera quincena del mes de Diciembre

Con el fin de que a la mayor urgencia sean suministrados los Ayuntamientos de esta provincia de la harina necesaria para el abastecimiento panadero correspondiente a

la primera quincena del mes de Diciembre; con esta fecha se envían las correspondientes Autorizaciones y Guías a las Fábricas de que cada Ayuntamiento se haya de suministrar.

Los señores Alcaldes seguidamente de conocer la Fábrica donde se le haya adjudicado el cupo, enviarán un Delegado a hacerse cargo de la harina en cuestión, o gestionarán el urgente envío de la mercancía.

Si alguna dificultad se presentara para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, lo comunicarán a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, por el medio más rápido al objeto de dar la solución inmediata.

De la fábrica de Vicente Barrio, de Grajal de Campos, se suministrarán los Ayuntamientos de:

- Escobar de Campos
- Grajal de Campos
- Joara
- Joarilla de las Matas.
- Saelices del Río
- Valdepolo
- Vallecillo
- Villamol
- Villaselán
- Vega de Espinareda
- Villafranca del Bierzo
- Arganza
- Balboa
- Benuza
- Candín
- Carucedo
- Castropodame
- Congosto

Fresnedo
Sancedo
San Esteban de Valdueza.
Vega de Valcarce
De la fábrica de Anastasio Ortiz, de Valencia de Don Juan, se suministrarán los Ayuntamientos:

- Algadefe
- Cabreros del Río
- Corbillos de los Oteros
- Fresno de la Vega
- Gusendos de los Oteros
- Matanza
- San Millán de los Caballeros
- Valdevimbre
- Valencia de Don Juan
- Villabraz
- Villacé
- Villamañán
- Ardón
- Campo de Villavidel
- Cubillas de los Oteros
- Valverde Enrique
- Villademor de la Vega.
- Pajares de los Oteros
- Villadecanes
- Los Barrios de Salas
- Berlanga del Bierzo
- Castrillo de Cabrera
- Luyego
- Lucillo
- Palacios del Sil
- Quintana del Castillo
- Rabanal del Camino
- Santa Colomba de Somoza
- Sobrado
- Trabadelo
- Truchas
- Alija de los Melones

Bercianos del Páramo.
Castrocalbón
Castrocontrigo
Destriana
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Quintana y Congosto
Riego de la Vega.
San Adrián del Valle
San Esteban de Nogales
Santa María de la Isla
Urdiales del Páramo
Villamontán de la Valduerna.
Villazala
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Villamoratiel de las Matas
Villasabariego
Villaturiel

De la fábrica de Vda. de Manuel Martín, de La Bañeza, se suministrarán los Ayuntamientos:

Castrillo de la Valduerna
Cebrones del Río
Palacios de la Valduerna
Pobladura de Pelayo García
Regueras de Arriba
Roperuelos del Páramo
San Cristóbal de la Polantera
Santa Elena de Jamuz
Santa María del Páramo
Soto de la Vega
Valdefuentes del Páramo

De la fábrica de Anastasio Navarro, de Villaquejida, los Ayuntamientos:

Antigua (La)
Cimanes de la Vega
Villamandos
Villaquejida
Toral de los Guzmanes

De la fábrica de Restituto Fernández, de Valderas, los Ayuntamientos:

Santa María de Ordás
Soto y Amío
Valdelugeros
Valdepiélago
Valdeteja
La Vecilla
Vegaquemada
Vegarrienza
La Pola de Gordón

De la fábrica de Felipe García, de Vega de Magaz, los Ayuntamientos:

Borrenes
Bembibre
Cacabelos
Magaz de Cepeda

De la fábrica de Hijo de L. Fernández, de Valderrey, el Ayuntamiento:

Valderrey

De la fábrica de Germán G. Luen-go, de Gordoncillo, los Ayuntamientos:

Castilfalé.
Fuentes de Carbajal
Gordoncillo

Izagre
Valdemora

De la fábrica de Varela y Temprano, de Valderas, los Ayuntamientos:

Campazas
Valderas
Castrofuerte
Villafer
Villaornate

De la fábrica de Hijos de J. Crespo, de Palanquinos, los Ayuntamientos:

Cabrillanes
Campo de la Lomba
Cuadros
Garrafe de Torío
Gradefes
Murias de Paredes
Las Omañas
Onzonilla
Riello
Santovenia la Valduncina
Valdefresno
Valdesamario
Vegas del Condado
Villanueva de las Manzanas
Villaquilambre
Los Barrios de Luna
Láncara de Luna
San Emiliano
Puente de Domingo Flórez
San Justo de la Vega
Toreno
Val de San Lorenzo

De la fábrica de La Nueva S. L., de Sahagún, los Ayuntamientos:

Astorga
Priaranza del Bierzo

De la fábrica de Hijo de López Gutiérrez, de Sahagún, los Ayuntamientos:

El Burgo Ranero
Calzada del Coto
Cea
Cebanico
Galleguillos de Campos
Gordaliza del Pino
Sahagún
Santa Cristina de Valmadrigal
Vega de Almanza
Villazanzo
Canalejas
Castrotierra
Santa María del Monte de Cea.
Villamartín de Don Sancho
Villaverde de Arcayos
Bercianos del Real Camino
Torre del Bierzo.
Palazuelo
Encinedo
Folgozo de la Ribera
Igüeña
Peranzanes

De la fábrica de Adolfo Sáenz de Miera, de Valencia de Don Juan, los Ayuntamientos:

Barjas
Cabañas Raras
Carracedelo
Castrillo de los Polvazares
Llamas de la Ribera.

Noceda
Paradaseca
Villaobispo de Otero
Corullón
Oencia
Páramo del Sil
Valle de Finolledo
Villagatón
Villamejil

De la fábrica de Eugenio Salán, de Santas Martas, los Ayuntamientos:
Santas Martas

De la fábrica de Santiago Alfageme y Compañía, de Armunia, los Ayuntamientos:

León (capital)
San Andrés del Rabanedo.
Valverde de la Virgen
Armunia
Villablino
Sanatorio Boñar
Benavides
Bustillo del Páramo.
Carrizo
Cimanes del Tejar
Chozas de Abajo
Hospital de Orbigo
San'a Marina del Rey
Turcia
Villadangos
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo
Ponferrada
Fabero

De la fábrica de Viuda de Agustín Alonso, de Riaño, los Ayuntamientos:

Acebedo
Boca de Huérgano
Burón
Maraña

De la fábrica de Alfredo de Prado, de Cistierna, los Ayuntamientos:

Cistierna
Cubillas de Rueda
La Ercina
Sabero
Valderrueda
Vegamián
Boñar
Cármenes
Matallana
Rioseco de Tapia
La Robla
Villamanín
Riaño
Reyero
Salamón
Prado de la Guzpeña
Prioro.
Puebla de Lillo
Renedo de Valdetuéjar
Oseja de Sajambre
Pedrosa del Rey
Crémenes

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio

CIRCULAR NUM. 276

A partir de la publicación de la presente Circular, el precio de venta del Tomate de Canarias será el siguiente:

Precio sobre puerto peninsular, 2,23 ptas. kilo.

Idem de mayorista a detallista, 2,761.

Venta al público 3,175 más 0,025 redondeo 3,20:

Estos precios se entienden son para la Capital, aumentando 0,04 ptas. en kilo para la venta en el resto de la provincia.

Es obligatorio que este artículo sea vendido al público envuelto en papel con el sello, timbre o marca que habitualmente utiliza el cosechero o exportador.

Todos los industriales que se dediquen a la importación del referido artículo, están obligados a comunicar a esta Delegación Provincial toda entrada que se efectúe de dicho producto.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 28 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil.

Jefe provincial del Servicio

CIRCULAR NÚM. 278

De especial interés para los señores Jefes de los Economatos mineros de esta provincia, sobre el suministro de pan para la primera quincena del mes de Diciembre

Por la presente se pone en conocimiento de los señores Jefes de los Economatos mineros de esta provincia, que con esta misma fecha son remitidas por esta Delegación y a los respectivos fabricantes de harinas, las autorizaciones para la extracción de harina correspondiente al cupo de la primera quincena del mes de Diciembre, debiendo a tal efecto, proceder a gestionar su rápido envío, para lo que deberán ponerse en contacto con los referidos fabricantes.

De la fábrica de D. Santiago Alfageme, de Armunia, se abastecerán los siguientes Economatos: Antracitas de Fabero, de Fabero; Moro (Sociedad Anónima), de Fabero; Isidoro Rodríguez, de Boeza; Alonso Zorita y Compañía, de Toreno del Sil; Empresas Reunidas de Bembibre, de Bembibre; Victoriano González, de Matarrosa; Joaquín de la Vega, de Matarrosa; Mina Santa Bárbara, de Piedrafitas; Antracitas de Brañuelas, de Almagarinos; Hallas del Coto de Cortés, de Caboalles; Antracitas de Brañuelas, de Torre del Bierzo; Julián Chachero, de la Granja de San Vicente; Andrés Calvo M., de Montealegre; Mina San José, de Torre del Bierzo; Antracitas de Santa Cruz, de Torre del Bierzo; Avelino Silván, de Torre del Bierzo; Antracitas de

Gaiztarro de Toreno del Sil; Dionisio G. Miranda; de Matarrosa; Gaysay S. L., de Albares de la Ribera; Rafael Alba, de Lillo del Bierzo; Alfredo Alonso Tascón, de La Granja; S. A. Minero Siderúrgica de Ponferrada, de Ponferrada; Cementos Cosmos, de Villadecanes.

De la fábrica de D. Restituto Fernández, de Valderas, se abastecerán los Economatos siguientes: Hulleras Oeste de Sabero, de Veneros; Empresas Agrupadas, de Matallana; Malaguías Revuelta, de Boñar; Esteban Corral, de La Ercina; Carbones del Esla, de Cistierna; Hulleras Vasco-Leonesa, de Santa Lucía; Economato de La Magdalena, de La Magdalena; Hulleras de Sabero y Anexas, de Sabero; Hulleras del Carmen, de La Magdalena; Valle y Diez, de Matallana; Emeterio Diez, de Puente Almuhey; Mina Imprevista, de Santa Lucía; Antracitas M. Arbas, de Arbas del Puerto; Carlos Saavedra, de Busdongo; Antracitas de La Espina, de La Espina; Ricardo Tascón, de Matallana; Tiburcio Conzález Vallinas, de Prado de la Guzpeña; Mina San Antonio, de Cármenes; Sociedad Española de Talcos, de Boñar; Mina Gonzalo, de Cistierna; Mina Eglantine, de Cistierna; Eulogio Crespo, de La Espina; Manuel García, de Matallana.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de los mismos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil.

Jefe provincial del Servicio

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificaciones del Padrón de habitantes de 31 Diciembre de 1941

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1941, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos,

para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere retirado la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 1.º de Diciembre de 1942.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

León
Pajares de los Oteros
Quintana del Marco
Villagatón
Villamejil

Distrito Minero de León

CABLES AEREOS

ANUNCIO

Don Emilio Díez Ordóñez, como dueño y explotador de la mina de antracita «La Niña», sita en el Ayuntamiento de Toreno, solicita autorización para la construcción de dos cables aéreos con destino al transporte de carbón de dicha mina.

Un cable irá desde el segundo piso de la capa dos a la tolva del primer piso sobre el F. C. de Villablino, y el otro desde el tercer piso de la capa tres a las mismas tolvas citadas.

La longitud del primero es de 90 metros y la del segundo de 133 metros. Dadas las diferencias de nivel entre las estaciones, ambos cables serán automotores.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plano el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 19 de Noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Núm. 550.—31,00 ptas.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Domingo Robles Suárez, vecino de Matallana, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Noviembre, a las trece horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para mina de wolfrán y otros llamada *Maria Nancy*, sita en el paraje Vallina del Cuervo y Valderrubia, término de Riosequino, Ayuntamiento de Garrafe.

Hace la designación de las cita-

4

das 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una muria compuesta de una atalaya de roble, con varias piedras que sirve de división a los quijones de Abesedo de la solana de Valderrubia y los del Cuervo, con el monte de la Ciudad, valle de Valderrubia a la desembocadura de la Vallina del Cuervo; desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al Oeste y se fijará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al Norte 500 metros; de 2.^a a 3.^a al Este 800 metros; de 3.^a a 4.^a al Sur 500 metros, y desde ésta al punto de partida 600 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.344 León, 11 de Noviembre de 1942.—P. A., José Fernández.

Administración municipal

Ayuntamiento de Onzonilla

Propuesta por la Comisión municipal de Hacienda, la habilitación de crédito por medio de suplemento, con cargo al superávit de ejercicios cerrados, al objeto de atender al pago inaplazable de nuevas obligaciones para las que se carece de consignación adecuada y suficiente en el vigente presupuesto; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Remento de Hacienda Municipal, por el presente se anuncia que el expediente que al efecto se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Onzonilla, a 25 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Acordada por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de créditos, dentro del presupuesto municipal del corriente ejercicio, para atender al pago de ciertas atencio-

nes que carecen de consignación suficiente, queda de manifiesto en la Secretaría municipal el oportuno expediente por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Marina del Rey, 24 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Matías Rodríguez.

Ayuntamiento de Fabero

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.^o del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Fabero, 25 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, L. Abella.

Ayuntamiento de Mansilla de las mulas

Aceptadas por la Corporación municipal unas transferencias de crédito, de unos a otros capítulos del presupuesto municipal del año corriente, se expone al público por quince días el oportuno expediente, a los efectos de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 26 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Félix Ramos.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día ocho del actual, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al arbitrio de bebidas, con cargo de Gestor municipal del arbitrio sobre carnes, bajo el tipo de trece mil quinientas pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, el día dieciséis de Diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado de la clase 6.^a, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la mesa presidencial, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de 675 pesetas, en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo del arbitrio de bebidas, con el cargo de Gestor de carnes».

Si no hubiera licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 27 del mismo mes y hora.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Modelo de la proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm. . . ., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arbitrio de bebidas y Gestor de carnes, se comprometo a desempeñar dicho cargo con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos, se consignará en números y letras).

Fecha y firma del proponente.
Matallana, a 23 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Antonio Díez
Núm. 554.—78,00 ptas.

Junta local de Fomento Pecuario Villabraz

Por acuerdo de esta Junta de Fomento Pecuario; se pone en conocimiento de todos los terratenientes de este Municipio, que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarán ante esta Junta los títulos acreditativos de la propiedad de sus fincas.

Transcurrido este plazo, si no lo hubiesen hecho, se entenderá que

renuncian al percibo de las cantidades que por aprovechamiento de pastos y rastrojas pudieran corresponderle, quedando a beneficio del erario municipal.

Villabraz, a 23 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Silvano Paramio.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de información de dominio de los bienes que se dirán a instancia del Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, a nombre y representación de la Entidad «Antracitas de Brañuelas S. A.», con domicilio en esta ciudad, lo que se hace público a los efectos del artículo 400 de la Ley Hipotecaria y convocándose por medio del presente a las personas en ignorado paradero y a las cuales pueda perjudicar la inscripción que se pretende con la misma:

Relación de fincas, instalaciones, artefactos, tranvía aéreo y ferrocarril minero que posee a título de dueña la entidad «Antracitas de Brañuelas S. A.», y cuya inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, se interesa con la mentada información.

Pertenecientes al llamado «Coto de Almagarinos»

1.º Finsa, al sitio de «Tres Piniñas y Los Cochinos», en el término de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña, de cuarenta y un áreas de extensión, que linda: N. y E., arroyo y N. S. y O., terreno comunal.

Dentro de esta finca existe emplazado:

Primero. Estación de arranque del cable aéreo para el cargue de carbón y su transporte desde el lavadero hasta la estación de Brañuelas, sobre el ferrocarril del Norte.

Segundo. El lavadero que consta: A.) De una tolva. B.) Rotter de clasificación de cribado, cable y galleta. C.) Lavadero propiamente dicho, consiste en edificio de mampostería en el que están instalados los pistones sistema «PRADO» para efectuar el lavado de carbón. E.) Ocho tolvas de mampostería destinadas a cargar el carbón en los baldes del cable aéreo.

Tercero. Depósito para agua, de mampostería y hormigón de alimentación del lavadero.

Cuarto. Plano inclinado para la subida de materiales previsto de cabrestante accionado por motor eléctrico.

Quinto. Caseta de mampostería destinada a emplazamiento de un transformador.

Sexto. Edificio de una sola planta construido de mampostería destinado a oficinas y almacén.

Séptimo. Ocho tolvas de mampostería para el transporte de los carbones por el cable aéreo.

Octavo. Caseta de mampostería para alojamiento del guarda.

Noveno. El resto de la finca que se halla destinado a escombrera.

2.º Finsa en el lugar denominado «La Llaguina», término de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña, de ochocientos cincuenta y un metros cuadrados, que linda: al N., Antonio Morán; E., camino; S., monte comunal y O., Vicente del Pozo. Esta finca la atraviesa un ferrocarril de la Sociedad para el transporte del carbón desde casa-mina que aflora en la concesión Añés, hasta el lavadero descrito anteriormente.

3.º Otra finca, al mismo sitio y término, de trescientos sesenta y un metros cuadrados, que linda: al N., María Cencillo; E., Antonio Morán; S., Vicente del Pozo y O., monte comunal. También la atraviesa el ferrocarril antes descrito.

4.º Finsa, al mismo sitio y término, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: N., monte comunal; E., Felipe Valle; S., Antonio Morán y O., María Cencillo. También la atraviesa el ferrocarril antes mencionado.

5.º Finsa, en el lugar denominado «Casa-Mina», del mismo término y Ayuntamiento, de cinco mil trescientos noventa y siete metros cuadrados, que linda: N., Santos Campazas; E., S. y O., monte comunal. También la atraviesa el ferrocarril antes descrito.

6.º Finsa, en el lugar denominado «Tierra Luenga», en los mismos términos y Ayuntamiento, de novecientos treinta metros cuadrados, linda: N., Santos Martínez; E., monte comunal y Rafael Vitoria, Daniel García y Francisco Fernández y S., y O., Rosalía Vitoria. También la atraviesa el ferrocarril.

7.º Finsa, en el lugar denominado «Garbanzales», de los mismos pueblo y Ayuntamiento que los anteriores, de quinientos veintisiete metros cuadrados, que linda: al N., María Pozo; E., Francisco Arias y Bernardo García; S., Feliciano Torre y O., Arroyo del Valle. Dentro de esta finca está enclavado un ferrocarril para el transporte del carbón del Solano que aflora en la mina «Marcelina Tercera», y se une al ferrocarril de Casa-mina descrito anteriormente. Este ferrocarril de Solano tiene un plano inclinado previsto de un cabrestante y se encuentra en terrenos del monte del pueblo de Almagarinos, núm. 351 del Catálogo donde también se en-

cuentra otro ferrocarril para el transporte de los carbones de Grate, que termina en un vaivén que conduce el carbón al lavadero antes descrito.

8.º Finsa, en el lugar denominado «Los Cochinos», de mil ciento cuatro metros cuadrados de extensión, linda: N. y E., Arroyo del Valle; S. y O., monte comunal. En esta finca se encuentra un grupo de motor bomba que toma el agua del arroyo citado y la eleva al depósito del lavadero. También existe una caseta de mampostería en esta finca que se utiliza para oficina del Cataz.

9.º Finsa, en el lugar denominado «El Solano o Las Teijas», de doce mil ciento quince metros cuadrados, linda: N., E. y O., monte comunal y S., María Cabezas. En esta finca están situadas: A.) Caseta de mampostería en la que hay instalado un transformador. B.) Edificio de mampostería destinado al compresor que es horizontal marca FLOTTMANN, accionado por motor SIEMENS. En este edificio se encuentra también el depósito del aire comprimido y el de refrigeración construido de hormigón.

10. Finsa en el lugar «El Cardalín», Valle de las Barcenas, término de Almagarinos, de tres mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados de extensión, linda: N. y O., monte comunal; E., Santos Posada y S., Josefa García.

11. Finsa, en el lugar denominado «Cuesta Linares», del mismo término, de quinientos cuatro metros cuadrados, linda: N., Ignacio Cabezas; E., Josefa García y otros; S., Calixto Crespo y O., monte comunal.

12. Finsa, en la «Llaguina», del mismo término, de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, linda: N. y O., monte comunal; E., Isidora del Pozo y S., Bernardo García.

13. Otra, de «Los Cochinos», del mismo término, de ochenta y cuatro metros cuadrados, linda: N. y S., monte comunal; E., Baltasar del Pozo y O., Ignacio Cabezas.

14. Otra, al sitio de «Grate», del mismo término, de cuatro mil trece metros cuadrados, linda: N., E. y S., terreno comunal y O., Juan Arias y otros.

15. Otra, en Campo-Redondo, del mismo término, de mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados, linda: N. y O., carretera; E., Esperanza Riesco y S., Felipe del Valle y monte comunal.

Pertenecientes al llamado «Coto de Santibáñez»

16. Finsa, en «Tierra-Luenga», en término de Santibáñez de Montes, Ayuntamiento de Torre, de cinco mil setecientos seis metros cuadrados de superficie, linda: N., te-

rreno comunal; E., Josefa Cabezas y otros; S., Francisco Alvarez y otros y O., Ramón Viloria y otros.

En esta finca se encuentran las siguientes instalaciones:

Primero. Plano inclinado de extracción de carbones que une las labores interiores con la superficie a la que aflora en la concesión Alaska segunda.

Segundo. Edificio de mampostería para el atojamiento del cable de extracción accionado por un motor eléctrico.

Tercero. Edificio de mampostería destinado al compresor, con depósito de hormigón para refrigerar el agua del compresor.

Cuarto. Caseta de transformación de mampostería para emplazamiento de un transformador.

Quinto. Otra caseta destinada a fragua.

Sexto. Parte Este de la finca destinada a escombrera.

Séptimo. Cabeza de arranque de un ferrocarril minero que partiendo de la boca del plano inclinado antes mencionado conduce el carbón al lavadero y desde éste a la estación de Torre del ferrocarril del Norte.

17. Finca, en el lugar denominado «El Teso», del mismo término, trescientos noventa metros cuadrados, linda: N. y S., terreno comunal; E. y O., de Santos Viloria. La atraviesa el ferrocarril antes descrito.

18. Otra, en los mismos sitio y término, de seiscientos treinta y siete metros cuadrados, linda: N. y O., terreno comunal; S., Juan y Lorenzo Martínez. También la atraviesa el citado ferrocarril.

19. Edificio de mampostería destinado a oficina emplazado en montes del pueblo de Santibáñez del Monte, por los que linda por todos cuatro puntos cardinales.

20. Finca, en los lugares denominados «El Solano», «Peña-Parada», «La Torcida», «Tambarón» y «Canalejos», en término de Santibáñez, que tiene ocho mil setecientos metros cuadrados, linda: al N., terreno comunal, Luis Garrido y otros y E., S. y O., terreno comunal.

En esta finca aflora la capa primera del coto y se encuentran las siguientes instalaciones:

Primero. Cinco tolvas de madera.

Segundo. Edificio de mampostería con destino al personal del plano y lavadero.

Tercero. Tolva de mampostería de quinientas toneladas de capacidad.

Cuarto. Doscientos treinta y ocho metros de vía de ferrocarril minero antes mencionado.

Quinto. Edificio de mampostería para emplazamiento de un compresor INGERSOL. Adosado al edificio caseta del transformador.

Sexto. Depósito de hormigón para agua.

Séptimo. Edificio destinado a cuadra.

Octavo. Edificio de mampostería que sirve de polvorin.

21. Finca, en «Los Inxertos», término de Santibáñez, de mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados, que linda: N., más de la Sociedad propietaria; E. y S., terreno comunal y O., de José Ramos y otros. La atraviesa el ferrocarril antes descrito.

22. Finca, en «Freiseo», término de Santibáñez, de trescientos cuatro metros cuadrados, linda: N. y E., terreno comunal; S., la finca anterior y O., María Viloria y otros. La atraviesa el ferrocarril antes descrito.

23. Cargadero y depósito de Torre, sitios en la finca al sitio «El Castricho», término y Ayuntamiento de Torre, de dos mil ochocientos catorce metros cuadrados de extensión, linda: N., ferrocarril del Norte, Cementerio e Iglesia Parroquial y terrenos de Manuel Silván y otros; E. y S., terreno comunal y O., de la Sociedad de Santa Cruz.

En esta finca se encuentran las siguientes instalaciones:

Primero. Báscula de dos mil kilogramos.

Segundo. Depósitos de carbón.

Tercero. Edificio de ladrillo destinado a Oficina y Almacén.

Cuarto. Edificio destinado a cuadra.

Quinto. Cargadero sobre el ferrocarril del Norte en la Estación de Torre, construido de mampostería, con seis polvas y un plano inclinado y un almacén.

Lo que hago público a los efectos anteriormente indicados.

Ponferrada a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Ignacio Fidalgo.—Ramón Rodríguez.

Núm. 552—336,00 ptas.

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 41 de 1942 por hurto de un paquete de tejidos cometido en la Estación del Norte de esta localidad de la expedición de G. V. 18.725 de Barcelona condignada a nombre de D. Domingo Fernández cuya residencia se desconoce, se le ofrecen por medio del presente las acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Ponferrada, a 24 de Noviembre de 1942.—Ignacio Fidalgo.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Braulio José Ruiz López de 40 años, casado, carpintero, hijo de Saturnino y Eustaquia, natural de Soto (Santander), y Telesforo Rodríguez Diez de 44 años, casado, industrial, hijo de Lázaro y Tomasa, natural de Boñar (León), domiciliados últimamente en León, calles de la Vecilla núm. 18 y Padre Arintero núm. 2, respectivamente, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que el día 4 de Diciembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, comparecerán ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas que se sigue contra los mismos en virtud de denuncia formulada ante la Guardia Civil por Emilio Alvarez Alvarez vecino de Armuña, por tentativa de estafa, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados Braulio José Ruiz López y Telesforo Rodríguez Diez, expido la presente que firmo en Armuña a 27 de Noviembre de 1942.—El Secretario, Vicente García

Requisitorias

Sánchez García Asunción, de 23 años costurera, soltera, natural y vecina de Figaredo, últimamente de León, hoyen ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de León al objeto de notificarle el procesamiento, ser indagada y reducida a prisión contra ella decretados en sumario 156 de 1941 por robo, apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial la busca y captura de dicha individuo que de ser habida se ingresará en la Prisión del Partido a disposición de este Juzgado.

León, 28 de Noviembre de 1942.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Carmen y María Concepción Antón Calvino, de 30 y 28 años de edad, hijas de Isidro y Joaquina, naturales de los Corrales de Vuelna (Santander) y ambulantes, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de León en término de diez días a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincia de esta Capital que la tiene decretada en sumario núm. 144 de 1942, por hurto. Bajo apercibimiento si no comparecen de ser declaradas rebeldes y pararlas el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a 28 de Noviembre de 1942.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.